

43

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00295
DEMANDANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADA : ROSA ELVIRA CAÑÓN CAÑÓN

Las excusas allegadas por la Representante Legal de la entidad demandante, por la no asistencia a la audiencia llevada a cabo el 30 de agosto de 2022, -fls 92 y 93-, adjúntense a las presentes diligencias y ténganse en cuenta, para los fines procesales a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez